

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 1971.

No. 17.008

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 39 de 6 de octubre de 1971, Celebrado entre la Nación y Parsons Brinck Hoff Quade Douglas Inc.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos No. 341, 430 y 442 de 8 y 19 de octubre de 1971, Por los cuales se conceden y autorizan unas importaciones.
Resueltos No. 388 y 372 de 15 y 30 de noviembre de 1971, Por los cuales se conceden unas importaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 39

Entre los suscritos, a saber: Arq. EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y PARSONS, BRINCKERHOFF, QUADE & DOUGLAS, INC. quien en adelante se denominará el Consultor, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Consultor se obliga a Asesorar al Ministerio de Obras Públicas en la elaboración de los estudios de viabilidad económica de los Caminos Cerro Punta-Boquete, Progreso-Puerto-Armuelles, Carretera Interamericana-Cañazas, Jagüito-La Yeguada u otros caminos alternativos y colaborar con el grupo de evaluación del Ministerio de acuerdo con los términos de referencia que forman parte de este contrato, como Anexo A.

SEGUNDO: La remuneración en Balboas no debe ser inferior al 30% del costo total de los servicios del Consultor.

TERCERO: El Consultor está en la obligación de presentar informes mensuales de su labor al Director Ejecutivo del Departamento de Caminos y Muelles con copia para la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Panamá.

También se obliga a rendir informe final indicando el resultado de los labores y a formular recomendaciones destinadas al fortalecimiento del grupo de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

CUARTO: El Consultor se obliga a suministrar al banco Interamericano de Desarrollo cualquier informe adicional que este razonablemente solicite con relación a la ejecución del proyecto.

QUINTO: El consultor se compromete a mantener permanentemente informada de sus actividades a la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Panamá.

SEXTO: El consultor debe dejar concluido el trabajo encomendado dentro del término establecido en el Contrato.

SEPTIMO: La Nación se compromete a suministrar al Consultor, los servicios de Secretaría, oficina, útiles de escritorio, comunicaciones, y transporte dentro del país.

OCTAVO: La Nación se obliga a proveer los fondos adicionales que pudieran requerirse para la total ejecución del proyecto.

NOVENO: La erogación causada por este concepto se imputará al Préstamo 293.SF-PN del Banco Interamericano de Desarrollo y a la contrapartida del Ministerio de Obras Públicas.

DECIMO: El término de duración de este contrato es de dos (2) meses prorrogables, a voluntad expresa de las partes.

UNDECIMO: Los servicios del Consultor durante dos meses de duración de este Contrato serán remunerados, por la suma de 10.300.00., monto que incluye Honorarios, viaje Internacional, viáticos y misceláneos. (ver cláusula segunda).

Para constancia se extiende y firma este documento, en la Ciudad de Panamá, a los Treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

LA NACION.
Arq. EDWIN E. FABREGA,
Ministro de Obras Públicas.

PARSONS, BRINCKERHOFF,
QUADE & DOUGLAS, INC.

JAMES C. LANGE.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**ADMINISTRADOR
DARIO I. VELIZ G.**

OFICINA:

Editora de la Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A, Panamá 9A
Panamá Tel: 66-1545 66-2960

AVISOS, EDICTOS, Y OTRAS PUBLICACIONES

DPTO. Programas Especiales 3 piso Instituto de Cultura y Deportes
Tel: 62-5892

Panamá 6 de octubre de 1971.

A PROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno.

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA.

**Ministerio de Comercio
e Industrias**

RESUELTO NUMERO 341

PANAMA, 8 DE OCTUBRE DE 1971

El ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno:

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 16 de agosto de 1971 el señor Carlos Cabrera P., en representación de MELO Y CIA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción CIENTO CINCUENTA (150) SACOS DE SEMILLA DE MAIZ HIBRIDO PIONNER, procedentes de PIOCA, S.A. (Productos de Semilla Mejorada para Centro América y Panamá).

Que esta solicitud tiene como fundamento el artículo tercero de la circular No. 12 de la Comisión Arancelaria del Ministerio de Hacienda y Tesoro que dice:

ARTICULO TERCERO: créase el arancel 044-01-02, maíz sin moler para semilla previa autorización del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. . . . LIBRE.

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Cabrera P., en representación de MELO Y CIA, S.A. permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CIENTO CINCUENTA (150) SACOS DE SEMILLA DE MAIZ HIBRIDO PIONNER, procedentes de PIOCA, S.A., (Productos de Semilla Mejorada para Centro América y Panamá).

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dr. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio e
Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vice Ministro de Comercio e Industrias.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA.-**

resuelto no. 430

Panamá, 8 de octubre de 1971.

El Ministro de Agricultura y Ganadería en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de fecha 4 de octubre de 1971, dirigido al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el señor GREGORIO MORALES, con cédula de Identidad Personal No. 4AV-107-42, solicita se le conceda permiso para introducir al país 46 ejemplares de vinos, procedentes de Veracruz, México, de la raza Indu-Brasil (44 hembras y 2 machos) cuyo registro se detalla así:

HEMBRAS con Registros No: 28.7; 27.8; 42.8; 51.8; 78.8; 90.8; 133.8; 134.8; 138.8; 14.8; 154.8; 163.8; 172.8; 173.8; 183.8; 186.8; 459.8; 12.9; 18.9; 24.9; 35.9; 18.9; 122.9; 135.9; 150.9; 12.0; 14.0; 15.0; 191.8; 150.8; 131.8; 141.8; 128.8; 31.9; 17.9; 22.9; 12.8; 15.9; 30.9; 26.8; 45.9; 47.8; 57.8; 143.8.

MACHOS, con Registros No.: 35.0, 166.9.

Que por medio de Nota No. 71-290 de fecha 5 de octubre de 1971, el Director Nacional de Ganadería ha manifestado que, de acuerdo con la opinión del Jefe de Campañas Nacionales de Brucelosis y Tuberculosis del Ministerio de Agricultura y Ganadería, puede permitirse la entrada de dichos animales;

RESUELVE:

1o.-Autorizar al señor GREGORIO MORALES, para importar 46 ejemplares de vinos (44 hembras y 2 machos), de la raza Indu-Brasil, procedentes de Veracruz, México.

2o. El concesionario se compromete a llenar los requisitos de Sanidad Animal o de

otro orden señalados por este Ministerio o cualquiera otra autoridad competentes relacionada con la importación de ganado.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. NILSON A. ESPINO,
Ministro de Agricultura y Ganadería.

ING. DARIEN A. AYALA W.,
Viceministro de Agricultura y
Ganadería.-

RESUELTO No. 442

Panamá, 19 de octubre de 1971.
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA.-

El Ministro de Agricultura y Ganadería en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el señor ANTONI GAWRONSKI DIT CHARETTE, natural de Honduras, con pasaporte No. 94611, varón, mayor de edad, casado, técnico agrícola, con residencia en Cerro Punta, Provincia de Chiriquí, ha solicitado por intermedio de su apoderado legal, permiso de trabajo para ejercer la agricultura en una finca de propiedad del señor José Neiderberger, ubicada en Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí;

Que se adjunta Certificación del Director del Departamento Nacional de Investigaciones, señor Darío Arosemena G., donde hace constar que el señor ANTONIO GAWRONSKI DIT CHARETTE, según consta en los archivos centralizados por arrestos individuales, no ha sido penado por contravenciones de policía, ni por la comisión de delito común alguno;

Que el señor ANTONIO GAWRONSKI DIT CHARETTE ha celebrado Contrato de Trabajo con el señor JOSE NIEDERBERGER, en calidad de patrono éste último, el cual se adjunta:

Que también se acompaña Certificado Oficial, donde se hace constar que el señor José Niederberger es dueño de la finca No. 7878, inscrita al Folio 202 del Tomo 763, sección de propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, con una superficie de una hectárea con 4.996 metros cuadrados con 46 centímetros cuadrados. Que sobre la finca pesa hipoteca y anticresis a favor del Instituto de

Fomento Económico por la suma de B.5.- 854.00:

Que se adjunta carta del Ing. Roberto Rodríguez Ch., Coordinador del Plan de Producción de las Zonas Altas en Cerro Punta, Prov. de Chiriquí, donde hace constar que el señor ANTONIO GAWRONSKI DIT CHARETTE ha presentado carta firmada por tres agricultores que son: José Niederberger, José G. Pittí y Pablo Berard, que lo conocen como persona seria, honrada y como agricultor idóneo;

RESUELVE:

Autorizar al señor ANTONI GAWRONSKI DIT CHARETTE, natural de Honduras, con residencia en Cerro Punta, Provincia de Chiriquí, para que se dedique a las labores agrícolas en la Finca del señor JOSE NIEDERBERGER, ubicada en Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Prov. de Chiriquí, a tenor de lo dispuesto en el Decreto ley Numero 13 de 20 de septiembre de 1965, sobre Migración.
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

ING. DARIEN A. AYALA W.,
Viceministro de Agricultura y Ganadería.-

ING. NILSON A. ESPINO,
Ministro de Agricultura y Ganadería.-

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 19 de octubre de 1971.-

LCDA. PAULA CH. DE WATTS,
Jefe del Departamento de
Personal.-

RESUELTO NUMERO 388

Panamá, 30 de Nov. de 1971.-

El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 20 de noviembre de 1971, el señor benjamín E. Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CINCUENTA (50) TONELADAS DE GLUTEN DE MAIZ, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín E. Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CINCUENTA (50) TONELADAS DE GLUTEN DE MAIZ, procedente de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Lic. GERARDO GONZALEZ V.,
Viceministro de Comercio e Industrias.-

ARISTIDES ROMERO JR.,
Ministro de Comercio e
Industrias.-

Es copia auténtica de su original.

RESUELTO NUMERO 372

Panamá, 15 de Noviembre de 1971.-
El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 5 de noviembre de 1971, el señor Iván Romero, en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S. A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUARENTA (40) QUINTALES DE SORGO HIBRIDO E-57, procedentes de Costa Rica.
Que esta solicitud tiene como fundamento, las disposiciones contenidas en el numeral 292-05-00 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Iván Romero, en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S. A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUARENTA (40) QUINTALES DE SORGO HIBRIDO E-57, procedentes de Costa Rica.
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Lic. GERARDO GONZALEZ V.,
Viceministro de Comercio e Industrias.

Lic. ARISTIDES ROMERO JR.,
Ministro de Comercio e
Industrias.-

Es copia auténtica de su original.

EDICTO NUMERO 50-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que la señora María de los Angeles Morán, vecina del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-13-185, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0177 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 2561.67 MZ, ubicada en Pajonal, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cecilia Morán
SUR: Instituto Rural Católico y Juan Magallán
ESTE: Camino a Pajonal Abajo
OESTE: Río Zarate y Basilio Flores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días del mes de abril de 1969.
Funcionario Sustanciador (fdo.) Marcelo A. Pérez
Secretaría Ad-Hoc

L203253
(Única publicación)

(fdo.) Vilma M. de Rodríguez

EDICTO NUMERO-117-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ RIOS, vecino del Corregimiento de San Pablo Nuevo Abajo, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-234-1374, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 234, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de -----, ubicada en Bagatá, Corregimiento de San Pablo Nuevo Abajo del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tomás vca. de Argúz
SUR: Bernardina Sánchez Ríos
ESTE: Brazo del Río Piatanal
OESTE: Camino que conduce de San Pablo Nuevo Arriba a la Escuela de Bagatá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Nuevo Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de abril de 1967.
Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Ing. Lenin A. Cruzado
L15469 (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 072-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

Que la señora VENERANDA MORENO ROJAS O MARIA BENERANDA MORENO ROJAS, vecina del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-55-998, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6414, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 1480.16 MZ, ubicada en Linceas, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Martín Moreno Rojas, servidumbre particular, Sergio Moreno Rojas
SUR: Quebrada sin nombre, Felipe Moreno Rojas,
ESTE: Santiago Antonio Jovaná, servidumbre particular, Felipe Moreno Rojas
OESTE: Felipe Moreno Rojas, Sergio Moreno Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 31 días del mes de marzo de 1969.
Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Roberto Castellón
Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L109601
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 110

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS BARRIO, vecino del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-112-1116, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1124 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20-8900 hectáreas, ubicado en SAN PEDRO DEL ESPINO Corregimiento de San Pedro del Espino, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jabino Barria
SUR: Ruperto Cáseres
ESTE: Camino del Peñoncito
OESTE: Aveñino Valdívieso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de San Pedro del Espino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1962.

Gilberto E. Vissuetti
Secretario Ad-Hoc
L 58520
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 111

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor EUSEBIO CHAVEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-108-1765, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0042 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-9400.95 hectáreas, ubicado en PINAS, Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real e Los Espaveces
SUR: Celestino Vázquez
ESTE: Joaquín Marín
OESTE: Camino a Marea Arriba y Macho Arriba y Celestino Vázquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58522
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 114-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor FELIX LOPEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cacao, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-792, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0080 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas -7500 metros cuadrados, ubicada en EL AGUACATE, Corregimiento de El Cacao del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Cacao a Lidice, Terrenos de Julia Alonso

hoy del Solicitante y Quebrada del Aguacate.

SUR: Terrenos Nacionales
ESTE: Terrenos Nacionales y Quebrada Aguacate
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Elsa M. Gálvez
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO OPP-109-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor HILARIO ALONZO, vecino del Corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-121-525, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0054 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 76 Has. -3375m2, ubicada en TRINIDAD, Corregimiento Trinidad del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
SUR: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
ESTE: Río Trinidad
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince días del mes de septiembre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 62904
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JAIME MARISCAL BONILLA, vecino del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-116-23, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1545 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 5986.88 metros cuadrados, ubicada en LAS OLLAS ARRIBA, Corregimiento de Ollas Arriba del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Claudio Padilla
SUR: Terreno de Germarcindo Padilla y Camino de Caimito a

Ollas Arriba
ESTE: Terreno de Claudio y Germarcindo Padilla
OESTE: Camino de Caimito a Ollas Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira ó en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 194

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE PALMA CABALLERO, vecino de Los Santos, Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-44-14, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0433 la Adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Los Santos, El Bojón y Los Santos, Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia. PARCELA No. 1:

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has con 0320 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Joaquín Palma (El Peticionario)
SUR: Camino de Los Santos a Santa Ana y Sucesión de José del C. Vásquez
ESTE: Sucesión de José del C. Vásquez
OESTE: Terreno de Joaquín Palma (El Peticionario)

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Bojón, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has. con 7676 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Las Salinas
SUR: Camino a Las Salinas y Terreno de Demóstenes García M.
ESTE: Camino a Las Salinas
OESTE: Terreno de Demóstenes García.

PARCELA No. 3:

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 9086 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Eladio Rivera y José M. Palma
SUR: Terreno de Juan Peralta
ESTE: Camino a las Huertas
OESTE: Terrenos de Juan Peralta y Eladio Rivera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38155

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMITILLO BARRIOS, vecino del Corregimiento de Obaldía, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-85-562, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1659 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 2153.63 M2, ubicada en Obaldía, Corregimiento de Obaldía del Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre y Terrenos Nacionales
SUR: Terreno de Paulino Gallardo
ESTE: Terreno de Cecilio Rodríguez y Domiciano Barrios
OESTE: Terreno de Manuel Franco y Paulino Gallardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de ---- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 24 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez N.

L78187

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 301-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor HERCILIO MORALES, vecino del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-262, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4701 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 5220.66 M2, ubicada en Gariché Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Patricia Guerra
SUR: Carretera Interamericana de David a Paso de Canoas
ESTE: Camino de San Andrés a la Carretera Interamericana
OESTE: Graciela Centeno de Alfaro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L74001

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 100-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA: al público,

HACE SABER:

Que el señor CECILIO MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-2-1757, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-230 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas 8745.65 metros cuadrados, ubicada en Corona, Corregimiento de La Uva del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DEL SOLICITANTE.
SUR: PROPIEDAD L-E ALEJANDRO ARCE.
ESTE: PROPIEDAD DE ALEJANDRO ARCE Y DEL SOLICITANTE.
OESTE: CAMINO DE LA CARRETERA CENTRAL A LA CARRETERA DE EL VALLE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos, o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

ELSA M. GALVEZ

L- 54254

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 194-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LADISLAO RODRIGUEZ BERROA, vecino del Corregimiento de San Bartolo, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-188, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 has. con 1525.35 M2 hectáreas, ubicada en Carcaché, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Barú de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GERTRUDIS DE BERMUDEZ, RIO SAN BARTOLO.
SUR: PABLO CASTILLO ARAUZ, DIOGENES BERROA, RIO SAN BARTOLO.
ESTE: RIO SAN BARTOLO.
OESTE: GUSTAVO SAVAL, GERTRUDIS DE BERMUDEZ, PABLO CASTILLO ARAUZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO.

Secretaria Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31947

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 065-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA FELIX ROJAS DE CORPAS, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-41-709, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1731 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. más 9231.38 Hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Adentro, Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE FAUSTINA RODRIGUEZ.
SUR: CARLOTA MUÑOZ Y FLORENCO OLMOS
ESTE: CAMINO DE LA TRANSISTMICA A QUEBRADA BONITA ADENTRO.
OESTE: FAUSTINA RODRIGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 7 días del mes de julio de 1967

Funcionario Sustanciador

LUIS U. DE LA ROSA

Secretaria Ad-Hoc.

Ermimia Kentch.

L- 53104

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 192-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ODILA AGUIRRE, vecina del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-134-696, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 800 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Has. más 7168.48 M2 hectáreas, ubicada en Loma de San Pedro, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIA DE LOS SANTOS GUERRA.
SUR: ELISEO CERRUD, QUEBRADA SIN NOMBRE.
ESTE: CARRETERA DE ALANJE A INTERAMERICANA.
OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, BARRANCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o

en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 27 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaria Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31943

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 191-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIRE ACOSTA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-108-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3038 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 1694.34 M2 hectáreas, ubicada en Cerrillos Corregimiento de San Juan ó Cerrillos del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MILAN VALDES, RIO SAN JUAN.
SUR: NATIVIDAD BONILLA, CAMINO A LA CARRETERA INTERAMERICANA.
ESTE: CAMINO DEL RIO SAN JUAN A LA CARRETERA INTERAMERICANA.
OESTE: MILAN VALDES, NATIVIDAD BONILLA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan Cerrillos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaria Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31909

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 97-67.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELY DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-20-992, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0307 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 más 1577.70 hectáreas, ubicado en El Bajo de los Cholitos Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE MARIA BRAVO Y QDA. EL SOLITRO
SUR: TEMILDA ODERAY CASTILLO DE RODRIGUEZ Y MODESTO CASTILLO
ESTE: RIO LIRI, QDA. MOJARRA Y MODESTO CASTILLO
OESTE: MARIA BRAVO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Judicial. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 13 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ

Secretario Ad-Hoc.

Gilberto E. Vismetti R.

L- 53514

(Única publicación)

EDICTO N° MERO 103

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan Francisco Vernaza, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa Fé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-67-984, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1106 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 más 4236.57 hectáreas, ubicado en —, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santa Fé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nieves Abrago
SUR: Francisco Vernaza A.
ESTE: Río Santa María
OESTE: Arquimedes Pino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta y uno días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador, Marcelo A. Pérez
Secretaría Ad-Hoc, Güberto E. Vissuetti R.

L 53633
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 102

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que la señora Flor María Quintero de Castillero, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Oca, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.9-21-847, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0328 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 68 más 3931.69 hectáreas, ubicado en Santa Clara, Corregimiento de Boró, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Pardini y Carretera Interamericana
SUR: Hernán Vargas
ESTE: Miguel Barria
OESTE: Francisco Pardini, Carretera Interamericana y Camino Real de Los Pioneros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta y uno días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador, Marcelo A. Pérez
Secretaría Ad-Hoc, Güberto A. Vissuetti R.

L 53632
(Única publicación).

EDICTO NUMERO 106-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor Demostrio Antonio Aguilar vecino del Corregimiento de Llano de Sta. Rosa, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-181-450, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-1320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas más 3776.42 metros cuadrados, ubicada en Llano de Sta. Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Daniel Aguilar Mariscal
SUR: Terrenos de Patrocinio Cárdenas y Patrocinio González
ESTE: Carretera de Cerroño-Capira a Santa Rosa
OESTE: Terrenos de Patrocinio Cárdenas y Daniel Aguilar Mariscal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art.108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los treinta y un días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador, Mariano González
Secretaría Ad-Hoc, Ilda Gutiérrez.

L 51807
(Única publicación).

EDICTO NUMERO 222-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Cozzarelle Rodríguez vecino del Corregimiento de San Félix portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-AV-47-378, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7011 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 has. con 3119.36 M2. hectáreas, ubicada en Sauto Bupí Corregimiento de San Félix del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Barolo Ruiz, Luis Carlos Cozzarelle, Juan Cozzarelle
SUR: Domitila Carrera de Castellón, Río Dupí
ESTE: Juan Cozzarelle, Río Dupí
OESTE: Paulino Aguirre, Bartolo Ruiz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador Lenín E. Guizado
Secretaría Ad-Hoc Esther Ma. Rodríguez

L 41336
(única publicación)

EDICTO NUMERO 1-047-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro; al público,

HACE SABER:

Que el señor Dennis Leopoldo Thomas Hart, vecino del Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro portador de la Cédula de Identidad Personal No.1-5-233, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-280-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 0772 M2. hectáreas, ubicada en Carretera Almirante - Boquete Corregimiento Almirante del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Tierras Nacionales
SUR: Carretera Almirante-Boquete
ESTE: Miguel Ibarra
OESTE: George Plummer

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — y en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 18 días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador Hernán Campos
Secretaría Ad-Hoc Elena María Hansell

L 30675
(Única publicación)